



Documento de Pliegos

Número de Expediente **105/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16-09-2024 a las 15:30 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

El Concejo de Taramundi, pretende la ejecución de las siguientes instalaciones: LÍNEA AÉREA DE BAJA TENSIÓN EN TARAMUNDI. LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN EN TARAMUNDI. La finalidad es, ejecutar la obra civil necesaria para en un futuro, previa cesión a Viesgo, soterrar la LBT existente en la calle Redondela y Camino del Cementerio, en el término municipal de Taramundi.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 58.916,4 EUR.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Importe 71.288,85 EUR.

→ Subtipo Construcción

→ Importe (sin impuestos) 58.916,4 EUR.

→ Contrato Mixto No

→ Plazo de Ejecución

→ 21 Día(s)

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45230000 - Trabajos de construcción de tuberías, líneas de comunicación y líneas de conducción eléctrica, de autopistas, carreteras, aeródromos y vías férreas; trabajos de explanación.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento El contrato no se ejecutará por fases y su objeto tampoco se divide en lotes. El proyecto está financiado por los fondos Next Generation EU a través del mecanismo europeo de recuperación y resiliencia, dentro del componente 14: Plan de modernización y competitividad del sector turístico, incluido en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, en el contexto de la línea de inversión 1: Transformación del modelo turístico de cara a la sostenibilidad. Por ello este contrato se somete en todo momento a lo dispuesto en: - Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por lo que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR. - Reglamento (UE) 2021/240, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021 por lo que se establece un instrumento de apoyo técnico. - Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por lo que se establece el MRR. - Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR. - Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información para proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR. Orden HFP/55/2023, de 23 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR, siendo causa de exclusión de los licitadores, si del análisis de riesgos efectuado por la Agencia Tributaria del Estado, a través de MINERVA, se detectase la existencia de riesgo de conflicto de intereses. - La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino aprobada en la Conferencia Sectorial de 28 de julio de 2021, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo que elaboró el PSTD del Principado de Asturias. - La Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021, por lo que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las

comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del PRTR. - El Convenio firmado el 29 de agosto de 2022 entre la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo y el Centro para el desarrollo de la Comarca Oscos Eo para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Comarca Oscos Eo, en el marco del PRTR.- El Convenio firmado el 28 de octubre de 2022 entre el Centro para el desarrollo de la Comarca Oscos Eo y el Ayuntamiento de Taramundi para la ejecución de las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Comarca Oscos Eo en el municipio de Taramundi. - La Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 35, apartado 1, letra d) de la LCSP, en la nueva redacción dada por el artículo 5.1 del R.D.L.14/2019, de 31 de octubre, por lo que se adoptan medidas urgentes por razones de Seguridad Pública en materia de Administración Digital, Contratación del Sector Público y Telecomunicaciones, el presente contrato queda sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se resolverán por el órgano de contratación, acuerdos que pondrán fin a la vía administrativa y contra los que cabrá recurso contencioso- administrativo, después de la interposición previa, si es el caso, del recurso de reposición potestativo, sin perjuicio de la interposición de otros recursos.

→ [Detalle de la Licitación:](#)

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=SCjrRaW6OeycCF8sV%2BqtYA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Taramundi**

→ [Tipo de Administración](#) Autoridad local

→ [Actividad Principal 1](#) - Servicios públicos generales

→ [Tipo de Entidad Adjudicadora](#) Órgano de Contratación

→ [Sitio Web](#) <http://www.taramundi.es>

→ [Perfil del Contratante](#)

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=kCWymuCFGQ0QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza del Poyo
→ (33775) Taramundi España
→ ES120

Contacto

→ [Correo Electrónico](#) secretaria@taramundi.net

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Taramundi

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Taramundi

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 27/09/2024 a las 15:00

Dirección Postal

→ Plaza del Poyo
→ (33775) Taramundi España

Dirección Postal

→ Plaza del Poyo
→ (33775) Taramundi España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Taramundi

Dirección Postal

→ Plaza del Poyo
→ (33775) Taramundi España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 30/09/2024 a las 23:59

→ Observaciones: Se ha de tener en cuenta que el soporte a usuarios de la plataforma es de lunes a jueves de 9 a 19 horas ,y los viernes de 9 a 15 horas.
Se recomienda que se presente la oferta dentro de ese horario.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

Objeto del Contrato: El Concejo de Taramundi, pretende la ejecución de las siguientes instalaciones: LÍNEA AÉREA DE BAJA TENSIÓN EN TARAMUNDI. LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN EN TARAMUNDI. La finalidad es, ejecutar la obra civil necesaria para en un futuro, previa cesión a Viesgo, soterrar la LBT existente en la calle Redondela y Camino del Cementerio, en el término municipal de Taramundi.

→ Descripción del procedimiento

El sistema de soterramiento mejora ciertamente la calidad del servicio protegiéndolo de eventos naturales o intencionales además de ayudar a la estética del municipio y a la seguridad para las personas.

→ Valor estimado del contrato 58.916,4 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 71.288,85 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 58.916,4 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45230000 - Trabajos de construcción de tuberías, líneas de comunicación y líneas de conducción eléctrica, de autopistas, carreteras, aeródromos y vías férreas; trabajos de explanación.

→ Plazo de Ejecución

→ 21 Día(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Asturias

→ Código de Subentidad Territorial ES120

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: Según cláusula 32.c del PCAP

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Según cláusula 49.a PCAP

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Según cláusula 49 c) PCAP y demás condiciones de ejecución vinculadas al PRTR

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Según cláusula 49 b) del PCAP

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios NO APLICA

Garantía Requerida Provisional

→ Porcentaje 0 %

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 0 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - SEGUN PCAP
- No prohibición para contratar - SEGUN PCAP
- No estar incurso en incompatibilidades - SEGUN PCAP
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - SEGUN PCAP
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - SEGUN PCAP
- No haber sido adjudicatario de los contratos anteriores de dirección y/o supervisión de la obra. - SEGUN PCAP
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - SEGUN PCAP
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - SEGUN PCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Técnicos o unidades técnicas - -Deberá contarse con, al menos, un técnico de grado medio como director técnico de calidad en el cuadro de la propia empresa o en otra contratada por esta para realizar de forma sistemática el control de calidad de su trabajo . Se acreditará con una declaración donde se indique la persona y el título correspondiente (Ver Cláusula 9.A.6 del PCAP y H.1 del CCP). La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, exigida a todos los licitadores, no supone la presentación de los documentos acreditativos sino solo la declaración responsable de su cumplimiento(mediante la aportación de DEUC, ROLECE, etc), y la no presentación o subsanación de la misma supone la inadmisión al procedimiento de licitación; en este caso, será el licitador propuesto como adjudicatario el que deberá acreditar cumplir, entre otros, los requisitos de solvencia, en el plazo del requerimiento previo a la adjudicación.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Tener un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe igual o superior a una vez y media del importe que se licita, lo que da un valor de 106.933,28 euros vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato y su plazo de garantía, en caso de resultar adjudicatario Se acreditará por medio de certificado expedido por el asegurador en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos que proceda (Ver Cláusula 9.A.6 del PCAP y H.1 del CCP). La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, exigida a todos los licitadores, no supone la presentación de los documentos acreditativos sino solo la declaración responsable de su cumplimiento(mediante la aportación de DEUC, ROLECE, etc), y la no presentación o subsanación de la misma supone la inadmisión al procedimiento de licitación; en este caso, será el licitador propuesto como adjudicatario el que deberá acreditar cumplir, entre otros, los requisitos de solvencia, en el plazo del requerimiento previo a la adjudicación.
- Cifra anual de negocio - Acreditar una cifra anual de negocios en las actividades de ejecución de obras referido al menor ejercicio dentro de los tres últimos(o desde la fecha de inicio de la actividad de la empresa si es menor) por importe igual o superior al valor estimado del contrato, lo que da un valor de 58.916,40 euros. La acreditación de este requisito se realizará mediante un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o la aportación anual del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda(modelo 390). Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar la declaración de IVA , ese porcentaje deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios aprobadas por el órgano competente e inscritas en su caso en el registro público correspondiente(Ver Cláusula 9.A.6 del PCAP y H.1 del CCP.) La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, exigida a todos los licitadores, no supone la presentación de los documentos acreditativos sino solo la declaración responsable de su cumplimiento(mediante la aportación de DEUC, ROLECE, etc), y la no presentación o subsanación de la misma supone la inadmisión al procedimiento de licitación; en este caso, será el licitador propuesto como adjudicatario el que deberá acreditar cumplir, entre otros, los requisitos de solvencia, en el plazo del requerimiento previo a la adjudicación.

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Descripción** Deberá contener la siguiente documentación: -DEUC(ANEXO I CCP) -DECLARACIÓN VIGENCIA DATOS ROLECE -DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA(ANEXO II CCP) -DECLARACION SOBRE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS (ANEXO X .B CCP) -OFERTA ECONÓMICA(ANEXO III)

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA.-MENOR PRECIO

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 100

→ Expresión de evaluación : $P_i = Z \cdot (O_m / O_i)$

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Fuente de financiación Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

→ Descripción de Programas de Financiación PSTD Oscos-Eo / Plan Territorial del Principado de Asturias

Subcontratación permitida

→ Según cláusula 46 del PCAP

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No